COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

CERTIFICO QUE ESTA ES FIEL DEL ORIGINAL OBRA EN ESTA COPACO

ALEJANDRO D. CAZAL P.
Copia de Telegramas
DTF - DTG - COPACO S A

CAB PALACIO DE JUSTICIA NRO 07 CS
ASUNCION 94/91 10:15 09/05/17

TC
ALFREDO ANIBAL BRIZUELA
CALLE DUPUIS (5TA. AVENIDA) NR. 938
ASUNCION

NOTIFICACION
POR RESOLUCION NR. 582/2017 DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA DE FECHA 28/04/2017 SE RESOLVIO: ".. RESCINDIR EL CONTRATO NR. 05/2017, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA Y EL SEÑOR ALFREDO BRIZUELA, CON C.I. NR. 1.721.493 EN EL MARCO DE LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO NR. 01/2017 "ALQUILER SEDE PARA DIRECCION DE OBRAS", 10 NR. 323.675.
SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACION EN VIRTUD A LO CONVERSADO CON USTED EN LA LINEA 0971999971. CONSTE.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA.

COL. TC

REMITENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA.
DOMICILIO: AVDA. ARTIGAS C/ SAN ESTANISLAO.
TELEFONO: 289-3000.

NNNN

COPACO S.A.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANONIMA
Telecomunicaciones - Servicios
Cabina - Internet - Cyber - Otros

Avda Mariano Roque Alonso c/ Testanova
Teléfono: 0800 - 11 - 4000 - www.copaco.com.py
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº 11947079
Fecha Inicio Vigencia 09/01/2017
Fecha Fin Vigencia 31/01/2018
RUC: 80023541 -0
FACTURA
Nº121-001- 0008424

Fecha de Emisión: AS 09/05/2017.

CONDICIÓN DE VENTA: Contado [V] Crédito [ ]

Nombre o Razón Social: Ministerio de la Defensa Pública.

RUC o C.I. Nº:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	TC_Serial 007	500			57 500
	94/81 palabras				
SUB TOTAL					
DESCUENTOS					
TOTAL A PAGAR GS.: Cincuenta y siete mil quinientos					57.500

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:

Olga Alvarenga
Enc. Entrega Copia
Telegramas - COPACO

ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa - RUC: 2922317-2 - Humaitá Nº 965 e/ Colón y Montevideo
TELEFAX 44 65 97 - E-mail: artesgraficavisual@gmail.com
- 15 Blocks 50x3 - 0008351 - 009100 - Enero/2017 - C. H. I. N° 1763

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad (no válido como crédito fiscal)

PODER JUDICIAL

Ministerio de la Defensa Pública

Unidad Operativa de Contrataciones

OBJETO: NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN DE CONTRATO.-

Asunción, 05 de mayo de 2017

Señor
ALFREDO ANÍBAL BRIZUELA 0971 999971
Dirección: calle Dupuis N° 932,
Asunción – Paraguay

C. P. HECTOR SALINAS, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, en representación del Ministerio de la Defensa Pública conforme al Art. 2° de la Resolución N° 582/2017 del MDP, con domicilio legal en Artigas N° 2136 y San Estanislao, de la ciudad de Asunción, 2do. Piso oficina U. O. C., en el marco del **Contrato N° 05/17**, firmado entre el Ministerio de la Defensa Pública y el señor Alfredo Brizuela, como resultado de la adjudicación del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017 "ALQUILER SEDE PARA DIRECCIÓN DE OBRAS", I. D. N° 323.675**, se dirige a usted a objeto de **NOTIFICARLE**, que en fecha 28/04/2017, el Ministerio de la Defensa Pública ha dictado la **Resolución N° 582/2017 del MDP**, por la cual se resolvió: *"...**Art.1° RESCINDIR** el **CONTRATO N° 05/2017, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y EL SEÑOR ALFREDO ANÍBAL BRIZUELA, CON C. I. N° 1.721.493, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2017 "ALQUILER SEDE PARA DIRECCIÓN DE OBRAS", ID N° 323.675. La presente resolución de rescisión regirá con todos sus efectos, después de transcurridos treinta días de su notificación al locador, y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución N° 342/2017, de fecha 09/03/17, del Ministerio de la Defensa Pública; Art.2° AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a **notificar** al señor ALFREDO ANIBAL BRIZUELA, de la presente rescisión, a fin de dar cumplimiento a la cláusula octava del presente contrato y al Artículo 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", comunicando de la rescisión y otorgándole el plazo de treinta días a fin de perfeccionar la presente rescisión; **Art.3° ORDENAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los procedimientos propios para la liquidación y pago de los meses usufructuados en concepto de Locación de Inmueble y demás servicios básicos contemplados en el Contrato de referencia; **Art.4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar; **Ante mí. Firmado por la Abog. SELVA MOREL DE ACEVEDO (Defensora General Interina)...**".----------

Así mismo, la presente resolución se funda en la aplicación de la **Cláusula Octava** del Contrato N° 05/2017, los **Art. 4 y 45 de la Ley 2051/03**, y el informe técnico remitido por la Dirección de Obras de éste Ministerio, comunicándole la misma entrará a regir con todos sus efectos a partir de treinta días posteriores a su notificación, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.----------

Se adjunta copia de la Resolución N° 582/2017.----------

C. P. Héctor Salinas
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones